



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 497/2019**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)**

Declárase de Interés nacional al Congreso Internacional de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires y Primeras Jornadas Estudiantiles Internacionales.

Del: 28/08/2019; Boletín Oficial 30/08/2019.

VISTO el EX 2019-75717837--APN-CGD#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente referido en el VISTO tramita la presentación realizada por la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “Congreso Internacional de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires”, que se realizará en simultaneo con las “Primeras Jornadas Estudiantiles Internacionales”, que se llevarán a cabo del 11 al 14 de septiembre de 2019, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires es una entidad de formación científico-académica, que durante sus 73 años de existencia organizó importantes actividades científicas de capacitación y especialización inherentes a la profesión odontológica.

Que estos acontecimientos contarán con una amplia variedad de actividades, entre ellas, cursos, conferencias, workshops, mesas de discusión, presentación de pósters y temas libres.

Que es objetivo del evento, estimular la participación de estudiantes, docentes y graduados, no solo de Odontología, sino también de profesiones afines, asistentes dentales y técnicos de laboratorio.

Que los continuos avances en la tecnología y las novedades en los conocimientos en el área de la salud exigen una continua capacitación profesional.

Que el sólido prestigio de la entidad organizadora y los antecedentes de eventos científicos y académicos realizados por la misma, así como la alta calificación y relevancia, tanto de los profesionales miembros del Comité Organizador, como de los disertantes del país y del extranjero invitados a participar, hacen merecer el presente pronunciamiento.

Que la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente con lo establecido por la Resolución S.G. N° 459/94 que determina los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional al “Congreso Internacional de la Facultad de

Odontología de la Universidad de Buenos Aires” y las “Primeras Jornadas Estudiantiles Internacionales”, que se desarrollarán del 11 al 14 de septiembre de 2019, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.  
Fernando de Andreis.

